



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

7564*Acuerdo Pleno municipal del día 6 de julio de 2023 sobre la aprobación de la periodicidad de las sesiones plenarias municipales del Ayuntamiento de Es Mercadal*

El Pleno de la Corporación celebrado, el día 6 de julio de 2023, en sesión extraordinaria se acordó la propuesta de aprobación sobre la periodicidad de las sesiones plenarias municipales, y que dice:

«6. PROPUESTA DE APROBACIÓN SOBRE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS MUNICIPALES (E0194/2023/2607)

Por parte del sr. Alcalde se somete a debate y votación la siguiente propuesta de alcaldía enmendada de viva voz, donde dice 19h30 debe decir 19h y que dice:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Asunto: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

Visto lo dispuesto en el art. 80.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares (LMRLIB), el pleno debe llevar a cabo una sesión ordinaria, como mínimo, cada mes en los ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes; cada dos meses en los de municipios con población de entre 5.001 y 20.000 habitantes; y cada tres meses en los de municipios de hasta 5.000 habitantes, salvo en los casos en los que exista también junta de gobierno local, en los que la periodicidad del pleno debe ser cada dos meses como mínimo.

Visto lo dispuesto en los artículos 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales (ROF)

«Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el alcalde convocará sesión o sesiones extraordinarias al objeto de acordar la periodicidad de sesiones del Ayuntamiento Pleno, entre otros asuntos.

Esta alcaldía propone que el Pleno del Ayuntamiento acuerde:

ÚNICO: Celebrar sesiones ordinarias del Pleno el último miércoles de cada mes, excepto los meses de agosto y diciembre, a las 19 horas; en caso de que ese día fuese festivo, el Pleno se hará el día hábil siguiente.

Sin embargo, el consistorio, en sesión plenaria, decidirá

Votación

Pasada la propuesta a votación es aprobada por 8 votos a favor, 4 del grupo ENTESA y 4 del grupo PP y 4 votos en contra del grupo PSOE»

Es Mercadal, en la fecha de la firma electrónica (8 de agosto de 2023)

El alcalde

Joan Palliser Riudavets

